

**ACTA DE CONSTITUCIÓN
DE LA
RED ANDINA DE UNIVERSIDADES
EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Los delegados de las Universidades de los países pertenecientes a la Comunidad Andina y de las organizaciones internacionales, reunidos en Lima - Perú entre el 21 y el 24 de abril de 2009, por invitación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE, el Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina – PREDECAN, y el Programa Desarrollo Rural Sostenible de la Cooperación Técnica Alemana – PDRS GTZ, acordamos constituir la

Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Esta Red tendrá los siguientes propósitos, principios, organización y normas:

1. MISIÓN DE LA RED ANDINA

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático es un espacio de cooperación académico – científica y de coordinación de acciones entre las redes nacionales y las universidades de la región interesadas en trabajar en los temas que le dan su nombre.

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático trabajará en alianza estratégica con el Consejo Universitario Andino (CONSUAN) y en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), para promover la integración andina en el ámbito de la educación superior.

2. PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se basará en los siguientes principios de cooperación:

- a) Las acciones de cooperación y coordinación que se desarrollen en la Red Andina podrán surgir en cualquier punto de la red y difundirse en cualquier dirección que se quiera o sea posible.
- b) Para garantizar el carácter democrático de las relaciones de cooperación que la constituyen, la Red Andina se organizará de manera descentralizada y sin ningún tipo de jerarquía entre sus miembros, creando una estructura organizativa lo más horizontal posible.
- c) El propósito del trabajo de la Red Andina será el de potenciar las capacidades de cada una de sus redes nacionales y universidades miembros, así como generar sinergias mediante la cooperación y la coordinación de acciones entre ellas.
- d) La Red Andina será una red universitaria no excluyente; estará abierta a la participación de todas las universidades de la región que compartan sus principios y objetivos y decidan sumarse a ella.
- e) El carácter Andino de esta Red tampoco implicará su aislamiento de redes universitarias de otras regiones del mundo, con las cuales se podrá articular y colaborar cuando existan coincidencia de objetivos e intereses comunes.

- f) El hecho de que la Red Andina sea una red abierta no implicará que en ella puedan participar organizaciones nacionales o internacionales de naturaleza no universitaria. Con ellas se podrán establecer relaciones de cooperación y coordinación en niveles diferentes a las de los miembros de la Red.
- g) La iniciativa, el liderazgo y el trabajo necesarios para adelantar acciones de cooperación académica y científica podrán ser asumidos por cualquiera de los miembros de esta red universitaria.
- h) Ninguna de las redes nacionales o universidades que integran la Red Andina podrá monopolizar o controlar el conjunto de acciones de cooperación académica y científica que se desarrollen en el marco de esta Red.
- i) Las acciones de cooperación académica y científica que se desarrollen en el marco de la Red Andina no tendrán que comprender necesariamente a todos sus miembros, pero sí al mayor número de redes nacionales y universidades, posible en cada caso.
- j) Tales acciones tendrán siempre un carácter multilateral, siendo deseable que participen redes y universidades de varios países, en la medida que sea posible.
- k) En todos los casos, las relaciones de cooperación académica y científica y de coordinación de acciones serán bidireccionales, implicando aportes efectivos de cada una de las partes involucradas, tanto como lo permitan sus capacidades y posibilidades.

3. OBJETIVOS DE LA RED

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático tendrá como objetivos específicos:

- a) Realizar eventos académicos y científicos sobre gestión del riesgo y cambio climático que generen una mayor conciencia pública sobre la importancia de estos temas.
- b) Formular y realizar proyectos colaborativos de investigación sobre problemas relativos a la gestión del riesgo y el cambio climático en los países de la región andina.
- c) Apoyar la creación de nuevos programas académicos conjuntos y la inclusión de dichos temas en los pregrado y posgrados existentes en las universidades andinas.
- d) Promover el fortalecimiento de la capacidad docente e investigadora de las universidades andinas en gestión del riesgo y cambio climático.
- e) Convocar a las universidades de la región para que adopten políticas y medidas institucionales de gestión del riesgo de desastre de distinto origen.
- f) Constituirse en instrumento de representación colectiva de las universidades andinas ante las instancias gubernamentales e intergubernamentales que trabajan en estos campos.
- g) Contribuir al proceso de sensibilización del ambiente académico universitario frente al tema de la integración andina como elemento fundamental en las estrategias de desarrollo de nuestros países.

4. LEMA DE LA RED

En coherencia con su Misión, Principios y Objetivos, la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático tendrá como Lema: "Cooperación Académica para la Integración Andina".

5. MIEMBROS DE LA RED

Son miembros fundadores de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático las instituciones de educación superior de la región cuyos delegados firmamos esta "Acta de Constitución".

Serán miembros adherentes de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático las universidades que, después de la firma de esta Acta de Constitución, expresen por escrito su interés de participar en la Red, se identifiquen con su Misión y Objetivos, se comprometan a cumplir con sus normas y sean aceptadas por la Red Andina.

Serán miembros activos las universidades, fundadoras o adherentes, que participen en las acciones que desarrolle la Red Andina.

6. REDES NACIONALES

Las universidades integrantes de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático constituirán redes nacionales en sus respectivos países.

Estas redes nacionales tendrán la misma Misión, Principios y Objetivos y serán autónomas en su esquema de organización y en el manejo de sus asuntos internos y de sus relaciones con otras organizaciones.

7. OTRAS REDES UNIVERSITARIAS

Tanto la Red Andina como las Redes Nacionales de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático podrán participar o colaborar con otras redes universitarias internacionales, regionales, andinas o latinoamericanas, o de cada país, con las que compartan objetivos académicos y científicos similares y deseen establecer relaciones de cooperación.

8. REUNIÓN GENERAL

Las universidades que sean miembros activos de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se reunirán cada vez que lo decida el Comité de Coordinación en alguno de los países andinos. Esta reunión general será la máxima instancia de decisión de la Red Andina.

Para efectos de esta Reunión General, todos los miembros activos de la Red serán convocados. El quórum deliberativo estará constituido por al menos la cuarta parte de los miembros convocados y el quórum decisorio por la mayoría simple de los miembros asistentes.

En la Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se elegirá para períodos de dos años a los Coordinadores de las Redes Nacionales, que integrarán su Comité de Coordinación, y al Coordinador Regional.

Igualmente, en la Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se definirá y aprobará su Plan de Acción, en el que se precisarán las actividades y proyectos a realizar en el siguiente periodo de dos años.

9. COORDINADORES NACIONALES

Los representantes de las Universidades de cada uno de los países, que asistan a la Reunión General de la Red Andina, elegirán entre ellos a su respectivo Coordinador Nacional. La función esencial de los Coordinadores Nacionales será promover y coordinar la participación de las universidades de su país en las actividades y proyectos acordados en el Plan de Acción de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. COORDINADOR REGIONAL

En la Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático, convocada para el efecto, se elegirá también un Coordinador Regional, quien organizará, convocará y presidirá las reuniones del Comité de Coordinación y organizará los procesos de consulta que se requieran.

11. COMITÉ DE COORDINACIÓN

Los Coordinadores de las Redes Nacionales de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático y el Coordinador Regional de la Red Andina constituirán el Comité de Coordinación. Este Comité será responsable de coordinar la ejecución del Plan de Acción de la Red Andina aprobado en la correspondiente Reunión y la participación de las Redes Nacionales en las actividades y proyectos previstos en dicho Plan.

12. ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Toda actividad o proyecto específico incluido en el Plan de Acción será asumido por una o varias Universidades integrantes de la Red Andina y para cada una de ellas se nombrará un responsable, quien deberá mantener informado regularmente al Coordinador Regional y al Comité de Coordinación sobre su ejecución y resultados.

Si se considera conveniente o necesario, cuando se trate de actividades o proyectos conjuntos en los que participen varias Universidades miembros de la Red Andina se podrán firmar formalmente convenios específicos de cooperación académica o científica entre ellas.

13. AUTOFINANCIACIÓN DE LA RED

Como Red de cooperación y coordinación académico – científica, además del apoyo económico que se reciba de instituciones públicas u organismos privados, las actividades de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se realizarán con base en el aporte voluntario de recursos de los miembros que la integran.

14. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Con el correspondiente aval del Comité de Coordinación, los miembros responsables de una determinada actividad o proyecto incluido en el Plan de Acción podrán gestionar con otras entidades nacionales o internacionales los recursos necesarios para su ejecución y el cumplimiento de sus objetivos.

La responsabilidad por el manejo financiero de cada actividad o proyecto de cooperación y coordinación académico – científica que se realice en el marco de la Red Andina será asumida por los miembros que la o lo ejecuten.

15. PARTICIPACIÓN DE COOPERANTES

Serán cooperantes de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático las organizaciones o agencias de cooperación internacional que expresen por escrito su interés en apoyar y acompañar las actividades de la Red y sean aceptadas por la Red Andina.

Las instituciones de integración regional y las organizaciones de cooperación internacional que apoyen institucional y financieramente la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático podrán participar con voz y sin voto en las reuniones de su Comité de Coordinación, en la Reunión General y en los eventos que se realicen en el marco de su Plan de Acción.

16. SITIO WEB DE LA RED

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático contará con un sitio web propio que servirá como instrumento fundamental de comunicación e intercambio de información entre sus miembros y todos los interesados en sus actividades.

Este sitio web será considerado como un proyecto especial en el marco del Plan de Acción y será administrado por una Universidad miembro de la Red bajo la orientación del Comité de Coordinación. Dicha Universidad podrá contar con el apoyo de otras entidades interesadas en las actividades de la Red Andina.

17. DESARROLLO NORMATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED

Todos los aspectos de organización y funcionamiento de la Red no expresados en esta Acta de Constitución, serán acordados en una Reunión General, según los procedimientos definidos.

18. CONSULTA SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS

Cuando se presenten dudas y no se logre un consenso sobre la aplicación de alguna norma de funcionamiento acordada en esta Acta de Constitución, o en una Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático, cualquiera de sus universidades miembro podrá consultar a alguna instancia del Sistema Andino de Integración.


19. VIGENCIA Y DISOLUCIÓN

Esta Red se mantendrá vigente tanto tiempo como permanezca la voluntad colectiva de las universidades que la conforman. En consecuencia, la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se disolverá también por un acuerdo consensuado entre sus miembros activos.

En caso de disolución de esta Red, todos los documentos y objetos de valor que se hayan producido o recibido en desarrollo de sus actividades serán entregados al Consejo Universitario Andino para que este organismo de integración determine su destino final.

Lima, 24 de Abril de 2009

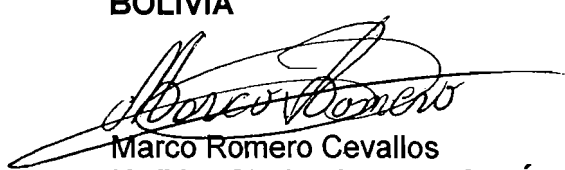
EN CALIDAD DE REPRESENTANTES O DELEGADOS DE NUESTRAS RESPECTIVAS UNIVERSIDADES Y CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR EN UN PLAZO DE 60 DÍAS LA RATIFICACIÓN DE LOS RECTORES SI ES NECESARIA, FIRMAMOS:



Fernando Ríos Pérez
UNIVERSIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA EN BOLIVIA
BOLIVIA



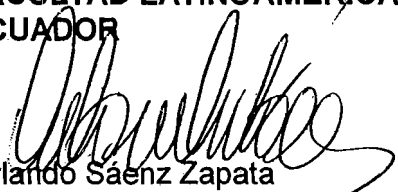
Alberto Mellinedo Zeballos
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR
BOLIVIA



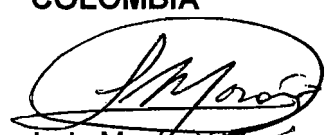
Marco Romero Cevallos
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR
ECUADOR



Marco Córdova Montufar
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
ECUADOR



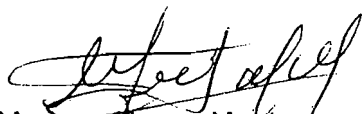
Orlando Sáenz Zapata
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
COLOMBIA



Luis Morán Yáñez
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PERÚ



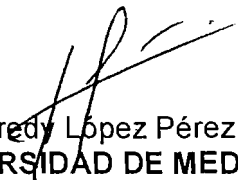
María Teresa Ardaya Gutiérrez
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI
BOLIVIA



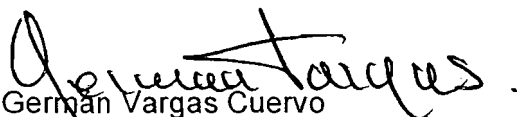
Marlene Hoyos Montecinos
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
BOLIVIA



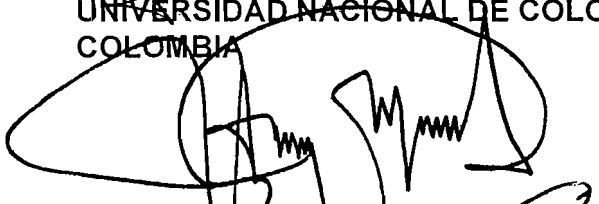
Tania Terceros Vargas
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO
BOLIVIA



John Freddy López Pérez
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
COLOMBIA



Germán Vargas Cuervo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
COLOMBIA



Jesús Heiney Moreno Rojas
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
COLOMBIA



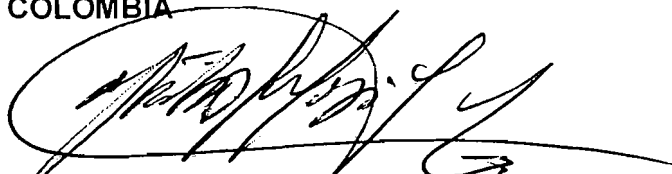
Michel Bolaños Guerrero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
COLOMBIA



Geovany Bedoya Sanmiguel
UNIVERSIDAD EAFIT
COLOMBIA



Jesús Antonio Arroyave Cabrera
UNIVERSIDAD DEL NORTE
COLOMBIA



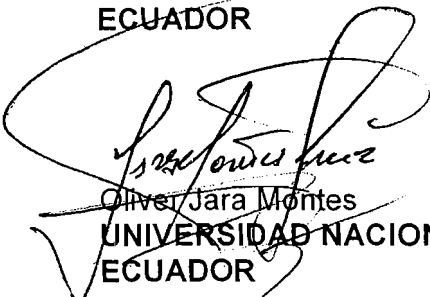
Víctor Leonardo López Jiménez
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
COLOMBIA



Víctor Hugo Abril Perras
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMERICA
ECUADOR

Enriqueta Cantos E.

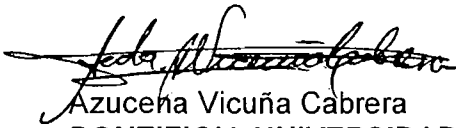
Enriqueta Cantos Aguirre
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
ECUADOR



Oliver Jara Montes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
ECUADOR



Juana Dolores Sarmiento Cueva
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
ECUADOR



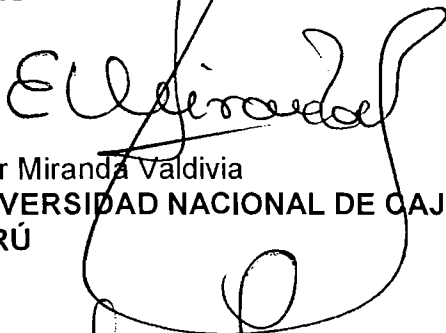
Azucena Vicuña Cabrera
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
ECUADOR**



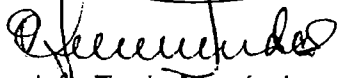
Grace Sanchez Portilla
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
ECUADOR**



Federico González Veintimilla
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PERÚ**



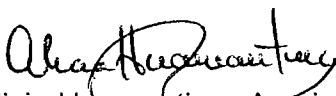
Elfer Miranda Valdivia
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
PERÚ**



Abel Andrés Tapia Fernández
**UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA
PERÚ**

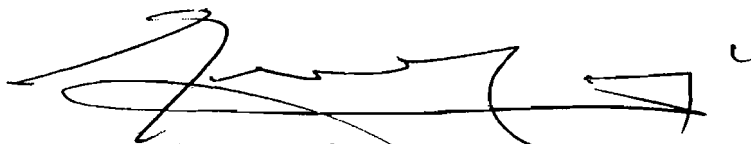


Javier Arrieta Freyre
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
PERÚ**

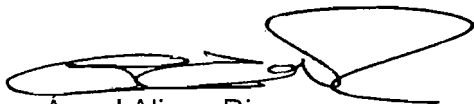


Alicia Huamantíneo Araujo
**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
PERÚ**

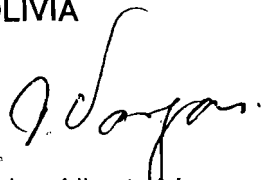
EN CALIDAD DE CONCURRENTES INVITADOS DE LAS RESPECTIVAS
UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES, FIRMAMOS



Julio Juan Bardi Catucci
UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
ARGENTINA



Angel Aliaga Rivera
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BOLIVIA



Carlos Alberto Vargas Jiménez
COLCIENCIAS
COLOMBIA



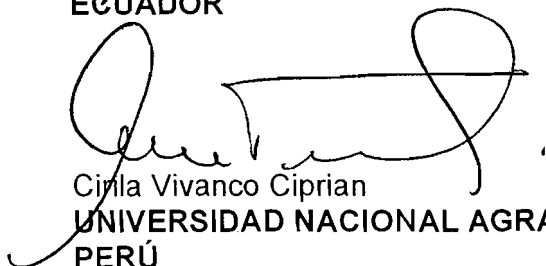
Ana Paulina Sotomayor
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS
ECUADOR



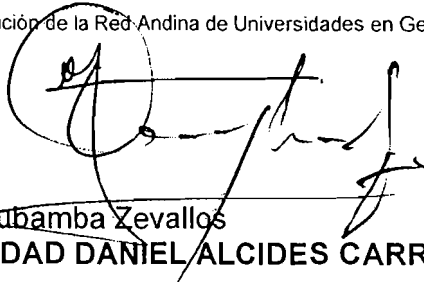
Francisco Mauricio Ávila Paredes
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
ECUADOR



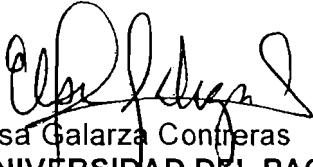
Marco Antonio Villarroel Acosta
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
ECUADOR



Cirila Vivanco Ciprian
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
PERÚ




David Guyubamba Zevallos
**UNIVERSIDAD DANIEL ALCIDES CARRIÓN
PERÚ**



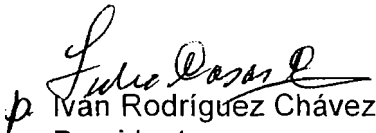
Elsa Galarza Contreras
**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
PERÚ**

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERESADAS EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA RED, EN CALIDAD DE COOPERANTES, FIRMAMOS:



Miguel Angel Dossman
**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE – GTZ
PERÚ**

A NOMBRE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANDINO, PARA DEJAR CONSTANCIA DE SU INTERÉS Y APOYO A LA RED ANDINA DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, FIRMA:



p. Ivan Rodríguez Chávez
Presidente
CONSEJO UNIVERSITARIO ANDINO

A NOMBRE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y COMO TESTIGOS DE HONOR, FIRMAN:



Santiago Cembrano Cabrejas
Director General
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA



Ana Campos García
Directora Regional Proyecto PREDECAN
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

RED ANDINA DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACUERDO No. 001 DE 2009

Por el cual se expresa el agradecimiento a personas e instituciones que contribuyeron al momento fundacional de la Red

En su Asamblea de Constitución, los miembros fundadores de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la integración andina es necesario contar con una Red de Universidades que de manera articulada aborden las temáticas de gestión del riesgo y cambio climático como aporte a la mejora del bienestar y calidad de vida de nuestras comunidades.

QUE con el fin de conformar la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático, fue necesario un significativo esfuerzo y aporte de tipo conceptual-metodológico para orientar la misión de la Red.

QUE diferentes personas e instituciones brindaron sus mejores esfuerzos e intenciones para la realización del **SEMINARIO TALLER SUBREGIONAL ANDINO "BASES CONCEPTUALES, ORGANIZATIVAS E INSTITUCIONALES DE LA RED DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO"**, desarrollado en la ciudad de Lima del 21 al 24 de abril de 2009.

ACUERDA:

Artículo Único. Exaltar y agradecer la labor de las siguientes personas e instituciones, como reconocimiento a sus aportes intelectuales y de facilitación organizativa en el marco del **SEMINARIO TALLER SUBREGIONAL ANDINO "BASES CONCEPTUALES, ORGANIZATIVAS E INSTITUCIONALES DE LA RED DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO"**:

Adalid Contreras

Director General de la Secretaria General de la Comunidad Andina - SGCAN

Santiago Cembrano Cabrejas

Director General

Secretaría General de la Comunidad Andina

Ana Campos García

Directora Regional

Proyecto PREDECAN

Guido Mendoza

Secretaría General de la Comunidad Andina

Julia Ortega

Secretaría General de la Comunidad Andina

Giovanna Nuñez M.

Asesor PREDECAN, Resultado 4 Educación y Comunicación

Allan Lavell.

Asesor Internacional PREDECAN. Profesor investigador de la Secretaria General de la FLACSO.

Alberto Aquino

Cooperación Alemana - GTZ

Miguel Angel Dossman

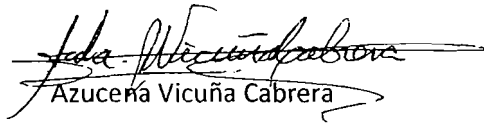
Cooperación Alemana - GTZ

Aprobado en Lima, a los veinticuatro días del mes de abril de 2009



Orlando Sáenz Zapata

Coordinador Ad Hoc



Azucena Vicuña Cabrera

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Secretaria de la Reunión

ACTA DE REUNIÓN GENERAL No. 001

RED ANDINA DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

En la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de abril del año dos mil nueve, cuando son las once horas, los delegados de las universidades, en calidad de miembros fundadores de la RED, bajo la dirección del coordinador Ad Hoc Orlando Sáenz y el apoyo de Azucena Vicuña en calidad de secretaria Ad Hoc, se inicia la sesión y se procede a tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta de Constitución de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático;
2. Aprobación del Acuerdo No. 001, de exaltación y agradecimiento a las instituciones y personas que colaboraron en el proceso de constitución de la RED:
3. Elección de la instituciones coordinadoras de las redes nacionales
4. Elección de la institución coordinadora regional de la RED
5. Definición y aprobación del Plan de Acción
6. Asuntos varios

Se pone a consideración los puntos del orden del día y una vez aprobado por consenso, se procede al desarrollo de los puntos indicados.

1. Se da lectura al Acta de Constitución de la RED DE UNIVERSIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, y puesta en consideración de los asistentes es aprobada por consenso; documento firmado en original, que se adjunta.
2. Aprobación del Acuerdo No. 001, de exaltación y agradecimiento a las instituciones y personas que colaboraron en el proceso de constitución de la RED;
3. Elección de la institución coordinadora de la red nacional de cada país, con los siguientes resultados: por Bolivia: Universidad Andina Simón Bolívar, por Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira, por Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y por Perú: Universidad Nacional de Piura.
4. Elección de la institución coordinadora regional de la RED, previo a la nominación de la candidatura de la Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas de Colombia, se aprueba por consenso, que al momento representa el Sr. Orlando Sáenz.
5. Aprobación de Plan de Acción para la RED, propuesto por las delegaciones de cada país.
 - 5.1 Ratificación del compromiso institucional de participación, en carta dirigida a Adalid Contreras, con copia a Orlando Sáenz, a la dirección electrónica: osaenz@udca.edu.co
 - 5.2 Administración de la página web de la RED, ante la explicación dada por Miguel Ángel Dossman, delegado del Programa de Desarrollo Rural Sostenible de la Organización de Cooperación Internacional GTZ, se define a la Universidad de Nariño como administradora de la página, con el apoyo de la GTZ. www.ru-riesgoycambioclimatico.org

- 5.3 Proyecto: Regionalización de los parámetros del Cambio Climático en la Región Andina. Responsable Universidad de San Andrés de Bolivia. Universidades interesadas en participar en el proyecto: Universidad de La Salle de Colombia y las que se adhieran a futuro.
- 5.4 Realización de actividades conjuntas en conmemoración del día mundial de reducción de riesgos y desastres Universidad de EAFIT en el caso de Colombia, actividades desarrolladas que serán informadas a la página web de la RED. En el Ecuador, esa actividad estará liderada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el apoyo de las universidades de la RED Nacional y la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos. En el Perú, estas actividades serán lideradas por la Universidad Nacional de Trujillo.
- 5.5 Elaborar una línea base en gestión de riesgo y cambio climático: Universidad Tecnológica de Pereira enviará la propuesta
- 5.6 Diseño de Taller itinerante para el mejoramiento del cubrimiento periodístico de gestión del riesgo y cambio climático: Responsables del diseño del proyecto: Universidad del Norte – Colombia y Universidad Central de Ecuador.
- 5.7 Diseñar y Ejecutar un Programa de Formación de Formadores en Gestión del Riesgo y Cambio Climático. Responsables: Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas de Colombia, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Ecuador, Universidad de Piura de Perú, la Universidad Andina Simón Bolívar de Bolivia y Ecuador.

Considerando que los puntos anotados son los únicos que se trataron en esta reunión, se declara finalizada la misma cuando son las trece horas del día 24 de abril del año dos mil nueve, que para su constancia firman:

Orlando Sáenz

Coordinador Regional de la

Red Andina de Universidades en

Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Azucena Vicuña

Secretaria Ad Hoc de la reunión general de la

Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático